

CONCURSO DE ESCULTURAS E INSTALACIONES LUMÍNICAS EFÍMERAS

Organiza: Municipalidad de Guaymallén y Asociación de Artistas Plásticos de Mendoza.

Bases y reglamento

1. Objetivo: la presente convocatoria tiene por objeto la realización de una intervención artística urbana mediante esculturas y/o instalaciones, ideadas en base al concepto de la luz en un sentido amplio, y diseñadas para emplazarse en el espacio público seleccionado (Predio verde de Lateral Norte de Acceso Este, frente al Hotel Intercontinental Mendoza).

2. Participantes: podrán participar creativos, artistas visuales, diseñadores, escenógrafos profesionales afines a estas disciplinas. Los solicitantes deberán ser artistas mendocinos o con domicilio en la provincia, mayores de 18 años. Los proyectos deben ser totalmente originales e inéditos, permitiendo sólo uno (1) por participante, ya sea individual o grupal. Se permitirá la presentación de proyectos que vinculen distintas expresiones artísticas.

3. Obras:

a)- Las medidas de las obras deberán tener un mínimo de 2,5 metros de largo x 2,5 metros de ancho, y un mínimo de 2,5 metros de altura. Las dimensiones máximas serán de 4 metros de largo x 4 metros de ancho, con un máximo de 3 metros de altura.

b)- Se podrán utilizar materiales efímeros, teniendo en cuenta que deberán resistir la intemperie durante el día del evento. Se permitirá la utilización de materiales reciclados y biodegradables. El tema es libre, acotado al concepto de la luz como leitmotiv. Cabe mencionar que las obras realizadas seguirán siendo propiedad de los artistas una vez finalizado el evento y deberán ser retiradas bajo su responsabilidad, salvo indicación contraria del municipio.

c)- La ubicación será asignada en el espacio público por la organización del evento, pudiendo los artistas sugerir un lugar determinado para la presentación del proyecto.

d)- La Municipalidad velará por el cuidado de las obras, pero no se responsabilizará por posibles daños o roturas ocasionadas por terceros o inclemencias del tiempo.

e)- La iluminación interna de los proyectos deberá ser íntegramente realizada por los artistas con artefactos de luz LED. **La potencia máxima permitida por obra será de 320 watts.** Adicionalmente a la luz propia de cada propuesta, el municipio suministrará equitativamente luz exterior de apoyo en caso de requerirlo.

4. Requisitos para el proyecto:

a)- Las obras pueden ser de carácter efímero, debiendo estar diseñadas para permanecer en el espacio público mientras dure el evento.

b)- Deben ser originales e inéditas, y no deben haber sido presentadas en otros certámenes ni expuestas anteriormente al público.

c)- No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que son recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro preexistente.
- Los que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y el espacio público donde estén emplazados.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Aquellos que no reúnan los requisitos manifestados en las presentes Bases y Condiciones.

5. Presentación de los proyectos: deberán enviarse por mail con ficha de inscripción en formato PDF a la dirección de correo culturayturismo@guaymallen.gov.ar. En el asunto debe consignarse “**CONCURSO DE INTERVENCIONES LUMINICAS**” y el nombre del autor o representante del grupo.

El archivo adjunto deberá contener la siguiente información:

a)- Datos personales: nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, DNI, dirección, email y teléfono. Si se trata de un grupo, deben incluirse los datos personales de todos sus miembros y especificar los del contacto que recibirá las notificaciones pertinentes. Además, se debe incluir un CV abreviado (máximo dos carillas) y hasta cinco imágenes de obras pertenecientes a producciones anteriores.

b)- Carpeta, descripción del proyecto: incluye título de la obra, dimensiones, materiales a utilizar, procesos de fabricación y tiempos de realización estimados. También, los aspectos físicos de la obra, las características de la iluminación utilizada y los **requerimientos de iluminación ambiental adicional, que deberá ser aprobada por la organización**. Tienen que considerarse detalles constructivos, tipo y calidad, forma de emplazamiento, infraestructura y entorno. Por último, debe presentar mínimamente 2 (dos) bocetos distintos de la obra.

6. Jurado: el cuerpo de selección y seguimiento de los proyectos estará integrado por Andrea Cazorla (arquitecta), Gabriela Moreno (artista y directora de Salas de Arte Libertad) y Carlos Escoriza (artista visual).

Vinculado a esto:

a)- Las decisiones del jurado serán inapelables. Los miembros que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución, podrán ser reemplazados por decisión de los organismos convocantes si se considerara pertinente.

b)- El jurado dará su veredicto con posterioridad al cierre de la convocatoria, a través de un parte difundido en las redes oficiales de la Municipalidad de Guaymallén. La decisión quedará debidamente expresada en un acta que, una vez firmada, será definitiva y no podrá ser reconsiderada, lo que indica su carácter de inapelable.

7. Financiamiento: se seleccionarán 10 proyectos cuyos bocetos serán adquiridos por el municipio, otorgando una contraprestación de **\$5.000**. Estos fondos serán aplicados por el/los artistas a la ejecución de la obra ideada, previa suscripción del **contrato de compromiso de realización**. En caso de no realización, los participantes deberán devolver el dinero obtenido en su totalidad, conservado para si los bocetos entregados.

8. Premios: el proyecto seleccionado por el jurado recibirá un premio de **\$50.000**. También habrá uno de **\$30.000** para la obra elegida por el público el día del evento a través de la fanpage de Facebook "Municipalidad de Guaymallén". La modalidad será por medio de likes (con su correspondiente comentario) en las fotos de las creaciones subidas a esa página, entre las 18 y las 22 horas del 13 de julio. El premio es indivisible y podrá ser declarado desierto si el jurado lo considerara pertinente. En caso de que la obra elegida por el público y por el jurado coincida, quedará automáticamente designada la segunda seleccionada por la página. La correlación entre "likes" y comentarios será OBLIGATORIA para evitar el uso de aplicaciones que incrementan artificialmente la cantidad de "me gusta" en las propuestas evaluadas. El equipo de comunicación del municipio seguirá de cerca la evolución de las reacciones en las redes sociales.

9. Sanciones y exclusiones: en caso de verificarse que algún proyecto incumple con una o más de las cláusulas vigentes de este documento, será declarado nulo y excluido del certamen. Por tanto, quedará imposibilitado para obtener cualquiera de los premios y el artista deberá devolver el dinero obtenido en su totalidad, conservando para sí los bocetos entregados.

10. Compromiso del beneficiario:

- a)- El beneficiario se compromete a emplazar la obra del proyecto seleccionado.
- b)- La presentación del proyecto implica, por parte de los participantes, el conocimiento y la aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento, tanto como el dictamen de premiación por parte del jurado, sin dar lugar a reclamo alguno.
- c)- El beneficiario se compromete a permitir y facilitar las vistas e inspecciones de la organización en los respectivos lugares de trabajo y desarrollo de las obras.

11. Sobre los derechos de reproducción: en el contexto de este concurso, el ganador deberá ceder los derechos de reproducción de la imagen a la Municipalidad de Guaymallén para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro. El organismo gubernamental se reserva el derecho de fotografiar la obra y/o al artista para fines de documentación, educación y publicidad sin compensación adicional alguna.

12. Sobre la aceptación de las bases:

- a)- La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plenas de las condiciones mencionadas anteriormente.
- b)- Las cuestiones que no estuviesen previstas en este reglamento serán resueltas por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Guaymallén. Para cualquier consulta o duda sobre

su aplicación, los interesados pueden comunicarse vía e-mail a culturayturismo@guaymallen.gov.ar, o al 4498340.

13. Cronograma del concurso:

- Lanzamiento: Martes 21 de mayo de 2019.
- Cierre convocatoria: Viernes 7 de junio de 2019.
- Anuncio de los proyectos seleccionados: Martes 11 de junio de 2019.
- Firma de contrato y entrega del dinero a los grupos finalistas: Miércoles 12 de junio de 2019.
- Período para la producción: desde el 12 de junio al 12 de julio de 2019. El avance de los proyectos será certificado mediante 2 visitas en los talleres de trabajo. Para ello, los artistas deberán consignar sus lugares de producción.
- Montaje: sábado 13 de julio, de 8 a 16, en el lugar previsto para el evento.
- Inauguración de la intervención artística: sábado 13 de julio, a las 18.
- Cierre conteo de “likes” en fanpage: sábado 13 de julio, a las 22.
- Cierre del evento: sábado 13 de julio, a las 00.
- Anuncio de los ganadores del concurso: sábado 13 de julio, a partir de las 23:30.
- Desmontaje: domingo 14 de julio de 2019.
- Publicación de los ganadores en las redes oficiales: martes 16 de julio de 2019.